



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 23 de Diciembre de 2008

Expediente N° 8.659/08

RES. CD N° 555/08

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la aplicación del Art. 7° de la Ley de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

La Res. R. N° 656/95 que determina las normas y procedimientos relacionados con el ingreso a la Universidad Nacional de Salta de los postulantes mayores de 25 años, sin título de Estudios Secundarios;

Que mediante nota N° 1586-D-08, la Comisión Permanente de Ingreso propone los temas de evaluación y los integrantes de la Comisión de Evaluación para el Periodo Lectivo 2.009;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del pasado 17 de Diciembre, aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Conformar la Comisión Evaluadora para los postulantes mayores de 25 años, sin el Ciclo Secundario aprobado de la manera que seguidamente se consigna:

TITULARES	SUPLENTES
<ul style="list-style-type: none"> • Ing. Carlos Eugenio Puga • Dr. Víctor José Passamai • Esp. Paola Del Olmo 	<ul style="list-style-type: none"> • Esp. Liliana Estela Valdéz • Ing. Silvia Pareja • Dra. Marta Ofelia Chaile

ARTICULO 2°: Aprobar los temas propuestos para la evaluación, que se llevará a cabo el día 09/03/09, los que se transcriben a continuación:

Matemática: Operaciones básicas y resolución de problemas elementales.


Lengua: Interpretación y Comprensión de textos.

ARTICULO 3°: Dejar debidamente relacionado que el cometido de la Comisión Evaluadora, creada por la presente, habrá de ajustarse en todo a las disposiciones contenidas en la Res. R. N° 656/95 y sus respectivos Anexos I y II.


ARTICULO 4°: Disponer que, por Dirección de Alumnos se difunda lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente y agregue, a estas actuaciones, las inscripciones recibidas de los postulantes para su elevación a la Comisión Evaluadora.

ARTICULO 5°: Hágase saber, con copia, a las personas designadas, a la Comisión Permanente de Ingreso y a los Departamentos Docentes. Cumplido, siga la Dirección de Alumnos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

NMA
 rgg


 Prof. MARIA ELENA HIGA
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




 Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
 DECANO
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS